



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA DE ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIOS MOVILES DE COMIDAS, A NOMBRE DE ETIELI ESTEFANIA PARRA ARIAS, RUT 19.952.865-3.

DECRETO ALCALDICO N° 0510/

TREHUACO,

12 NOV 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por ETIELI ESTEFANIA PARRA ARIAS, Rut 19.952.865-3.

DEC R E T O

1.- AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a ETIELI ESTEFANIA PARRA ARIAS, Rut 19.952.865-3, para ejercer la actividad comercial de **ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIOS MOVIL DE COMIDAS**, en dirección **LAUTARO S/N (PLAZOLETA COMUNA DE TREHUACO)**.

2.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

4.- La vigencia de la presente **patente provisoria vence en 365 días** corridos a partir de la fecha del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

- VLP/LCR/rra
Distribución:
- La indicada
 - Secretaría Municipal (1)
 - D.A.F (1)
 - Rentas y Patentes (1)
 - Archivo Decretos Alcaldicio (1)



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RUT. 69.250.600-6
GONZALO URREJOLA N° 460
FONO FAX 511351

SOLICITUD DE PATENTE

- COMERCIAL
- INDUSTRIAL
- DE ALCOHOLES

ETIENNE EREFANIA PARNA Acias

Nombre o Razón Social del solicitante

LAW TARIO S.A. Trehuaco

Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

AGENCIA DE RESTAURANTES Y DE SERVICIOS TREVIL de coribas

Giro principal que desea ejercer

9452 81
984-19

RUT.
Fono

Giros anexos

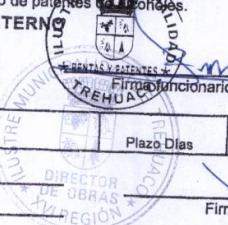
DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales. (Indicar Rol Avalúo S.I.I.)
- Recibo de Iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance
- Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura
- Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario.
- En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal dependiendo del giro a ejercer.
- En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres
- En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.
- Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.
- Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)
- Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.
- Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.
- Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.
- Ademas para patentes de alcoholes:
- Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholes.
- Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación. (Fines especiales)
- En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en S.A.G. (Anglo 262)
- Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcoholes.

Declaro

Firma Rep. Legal, Nombre, Rut.

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha recepción	Nº Ingreso	Nº Folio	
			Firmar Funcionario que recibe
Nº	Pase a	Plazo Días	Fecha
Firma Jefe			

OBSERVACIONES:

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VIA PUBLICA

- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio: para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por inspectores Municipales.
- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
Total Superficie Letreros Luminosos			
Total Superficie Letreros No Luminosos			

USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letreros Luminoso		Firma Contribuyente
Total M2 Letreros No Luminoso		Vº Bº Jefe

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



Trámite: 2116567747
Fecha: 09/11/2021

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS

Yo, ETTIELI ESTEFANÍA PARRA ARIAS, RUT 123456789, domiciliado para estos efectos en POBLACION VILLA LOS COPIHUES, TREGUACO, declaro conocer y cumplir con los requisitos sanitarios entregados en este acto por la Autoridad Sanitaria para el funcionamiento de la instalación con los fines solicitados. Asimismo, declaro que los datos aquí vertidos son fidedignos, y me comprometo a ejecutar las actividades desarrolladas de manera fiel y respetuosa de las normas legales y reglamentarias que las regulan.

La solicitud de AUTORIZACION DE ALIMENTOS, para el PUESTOS, CASETAS, CARROS Y QUIOSCOS, ubicado en CALLE LAUTARO, S/N, TREGUACO, con ingreso N° 2116567747, de fecha 09/11/2021.

Considera las siguiente actividades o fines:

- COCINAR Y EXPENDER EN PUESTO MASAS CRUDAS SIN RELLENO
- COCINAR Y EXPENDER EN PUESTO VEGETALES PROCESADOS
- ELABORAR Y EXPENDER EN PUESTO EMPAREDADOS CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS
- ELABORAR Y EXPENDER EN PUESTO INFUSIONES DE TE O CAFE

Los requisitos sanitarios asociados a la actividad que me autorizan y que declaro cumplir son los siguientes:

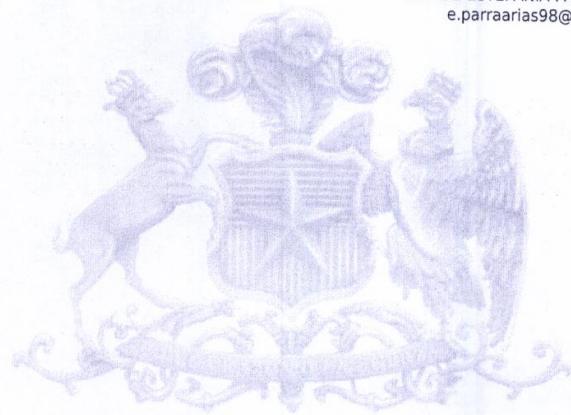
- CARRO O SOPORTE FÍSICO DE LA INSTALACION DE MATERIAL SOLIDO, LAVABLE, DE TAMAÑO SUFFICIENTE. Y DEBE CONTAR CON UNA ESTRUCTURA PROTEGIDA QUE DELIMITE EL ESPACIO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
- CONTAR CON UN SISTEMA DE AGUA POTABLE CORRIENTE MEDIANTE UN ESTANQUE CON CAPACIDAD DE PROVISION MINIMA DE 100 LITROS, QUE PERMITA SU REABASTECIMIENTO CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, Y QUE ASEGURE EL CORRECTO LAVADO DE MANOS Y UTENSILIOS QUE SE UTILICEN
- CONTAR CON LAVAMANOS, JABON Y TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES COMO UNICO SISTEMA DE SECADO
- CONTAR CON UN ESTANQUE HERMETICO DE RECEPCION DE LAS AGUAS UTILIZADAS, CUYA CAPACIDAD SEA MAYOR A LAS DEL ESTANQUE DE AGUA LIMPIA
- CONTAR CON UN SISTEMA DE FRIO QUE PERMITA MANTENER LA TEMPERATURA DE REFRIGERACION, DE LAS MASAS, VEGETALES PROCESADOS Y CECINAS, ENTRE 0° Y 5° C Y DE UN DISPOSITIVO PARA EL CONTROL PERMANENTE DE LA TEMPERATURA
- CONTAR CON UN DEPOSITO O CONTENEDOR PARA LAS MATERIAS PRIMAS QUE NO REQUIERAN REFRIGERACION QUE ASEGURE MANTENERLAS PROTEGIDAS Y AISLADAS DEL MEDIO AMBIENTE
- CONTAR CON UN DEPOSITO LAVABLE CON TAPA PARA LA ACUMULACION DE DESPERDICIOS
- LOS CILINDROS DE GAS DEBEN ESTAR INSTALADOS Y SER UTILIZADOS CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN LA SALUD DEL TRABAJADOR Y LA COMUNIDAD, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE
- CONTAR CON ACCESO A SERVICIOS HIGIENICOS A 75 METROS DE DISTANCIA COMO MAXIMO
- LOS CARROS, QUIOSCOS Y CASETAS QUE NO CUENTEN CON ESTRUCTURA PROTEGIDA DEBEN POSEER UN TOLDO Y SOLO PODRAN EXPENDER EMPAREDADOS A BASE DE CECINAS COCIDAS, LAS CUALES SE DEBERAN MANTENER DEBIDAMENTE REFRIGERADAS Y PARA SU EXPENDIO SOLO SE PODRAN CALENTAR A TRAVES DE UN SISTEMA AISLADO DEL MEDIO AMBIENTE
- DEBE UTILIZAR VASOS DESECHABLES

Los requisitos operacionales sanitarios asociados a la actividad que me autorizan y que declaro cumplir son los siguientes:

- TODAS LAS MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS DEBEN PROVENIR DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS
- LOS ADEREZOS Y SALSAS, DEBEN EXPENDERSE EN ENVASES UNITARIOS SELLADOS Y ROTULADOS
- SOLO SE PERMITE LA ELABORACION Y EXPENDIO DE ADEREZOS A BASE DE VEGETALES (TOMATE, PALTA) EN AQUELLOS QUIOSCOS O CARROS QUE CUENTEN ESTRUCTURA CERRADA, ESTOS ADEREZOS DEBERAN MANTENERSE EN REFRIGERACION Y EN RECIPIENTES CERRADOS Y NO PODRAN SER DE ACCESO DIRECTO DE LOS CONSUMIDORES



ESTEFANÍA PARRA ARIAS
e.parraarias98@gmail.com



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

ANTECEDENTES DE LA INSTALACIÓN

Tipo de instalación : PUESTOS, CASETAS, CARROS Y QUIOSCOS

Nombre de fantasía : LA CHEFSITA

Giro municipal : VENTA DE COMIDA

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Rut : [REDACTED]

Nombre : ETIENNE ESTEFANÍA PARRA ARIAS

Dirección : POBLACION VILLA LOS COPIHUES , TREGUACO

Email : E.PARRAARIAS98@GMAIL.COM

DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Calle : CALLE LAUTARO, S/N.

Datos de referencia : PLAZOLETA A UN COSTADO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE A COMUNA DE TREHUACO

Región : REGIÓN DE ÑUBLE

Comuna : TREGUACO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

CONTACTO PARA EL TRÁMITE

Nombre : ETIENNE PARRA ARIAS

Teléfono : [REDACTED]

Email : [REDACTED]

DATOS GENERALES

Capital declarado : 3.500.000

Beneficio : REGISTRO SOCIAL DE HOGARES PERTENECIENTE AL 40% MAS VULNERABLE DE LA POBLACION NACIONAL

Valor del trámite : \$ 114.400

FINES

Id	Descripción
1	COCINAR Y EXPENDER EN PUESTO MASAS CRUDAS SIN RELLENO
2	COCINAR Y EXPENDER EN PUESTO VEGETALES PROCESADOS
3	ELABORAR Y EXPENDER EN PUESTO EMPAREDADOS CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS
4	ELABORAR Y EXPENDER EN PUESTO INFUSIONES DE TE O CAFE

ANTECEDENTES

Id	Descripción
1	ACREDITAR POR MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE LUGAR DE EMPLAZAMIENTO

ATRIBUTOS

Id	Descripción
1	HORARIO DE TRABAJO
2	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA

REQUISITOS

Id	Descripción	Normativa
1	CARRO O SOPORTE FISICO DE LA INSTALACION DE MATERIAL SOLIDO, LAVABLE, DE TAMAÑO SUFFICIENTE, Y DEBE CONTAR CON UNA ESTRUCTURA PROTEGIDA QUE DELIMITE EL ESPACIO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	art.74 b D.S.977/96 MINSAL
2	CONTAR CON UN SISTEMA DE AGUA POTABLE CORRIENTE MEDIANTE UN ESTANQUE CON CAPACIDAD DE PROVISION MINIMA DE 100 LITROS, QUE PERMITA SU REABASTECIMIENTO CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, Y QUE ASEGURE EL CORRECTO LAVADO DE MANOS Y UTENSILIOS QUE SE UTILICEN	art.74 b D.S.977/96 MINSAL
3	CONTAR CON LAVAMANOS, JABON Y TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES COMO UNICO SISTEMA DE SECADO	art.74 b D.S.977/96 MINSAL
4	CONTAR CON UN ESTANQUE HERMETICO DE RECEPCION DE LAS AGUAS UTILIZADAS, CUYA CAPACIDAD SEA MAYOR A LAS DEL ESTANQUE DE AGUA LIMPIA	art.74 b D.S.977/96 MINSAL
5	CONTAR CON UN SISTEMA DE FRIO QUE PERMITA MANTENER LA TEMPERATURA DE REFRIGERACION, DE LAS MASAS, VEGETALES PROCESADOS Y CECINAS, ENTRE 0° Y 5° C Y DE UN DISPOSITIVO PARA EL CONTROL PERMANENTE DE LA TEMPERATURA	art.74 b D.S.977/96 MINSAL
6	CONTAR CON UN DEPOSITO O CONTENEDOR PARA LAS MATERIAS PRIMAS QUE NO REQUIERAN REFRIGERACION QUE ASEGURE MANTENERLAS PROTEGIDAS Y AISLADAS DEL MEDIO AMBIENTE	art.74 b D.S.977/96 MINSAL
7	CONTAR CON UN DEPOSITO LAVABLE CON TAPA PARA LA ACUMULACION DE DESPERDICIOS	art.74 b D.S.977/96 MINSAL
8	LOS CILINDROS DE GAS DEBEN ESTAR INSTALADOS Y SER UTILIZADOS CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN LA SALUD DEL TRABAJADOR Y LA COMUNIDAD, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE	art.74 b D.S.977/96 MINSAL

Id	Descripción	Normativa
9	CONTAR CON ACCESO A SERVICIOS HIGIENICOS A 75 METROS DE DISTANCIA COMO MAXIMO	art.74 b D.S.977/96 MINSAL
10	LOS CARROS, QUIOSCOS Y CASETAS QUE NO CUENTEN CON ESTRUCTURA PROTEGIDA DEBEN POSEER UN TOLDO Y SOLO PODRAN EXPENDER EMPAREDADOS A BASE DE CECINAS COCIDAS, LAS CUALES SE DEBERAN MANTENER DEBIDAMENTE REFRIGERADAS Y PARA SU EXPENDIO SOLO SE PODRAN CALENTAR A TRAVES DE UN SISTEMA AISLADO DEL MEDIO AMBIENTE	art.74 b D.S.977/96 MINSAL
11	DEBE UTILIZAR VASOS DESECHABLES	---

REQUISITOS OPERACIONALES

Id	Descripción	Normativa
1	TODAS LAS MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS DEBEN PROVENIR DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS	art.74 b D.S.977/96 MINSAL
2	LOS ADEREZOS Y SALSAS, DEBEN EXPENDERSE EN ENVASES UNITARIOS SELLADOS Y ROTULADOS	art.74 b D.S.977/96 MINSAL
3	SOLO SE PERMITE LA ELABORACION Y EXPENDIO DE ADEREZOS A BASE DE VEGETALES (TOMATE, PALTA) EN AQUELLOS QUIOSCOS O CARROS QUE CUENTEN ESTRUCTURA CERRADA, ESTOS ADEREZOS DEBERAN MANTENERSE EN REFRIGERACION Y EN RECIPIENTES CERRADOS Y NO PODRAN SER DE ACCESO DIRECTO DE LOS CONSUMIDORES	art.74 b D.S.977/96 MINSAL


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



Cartola Hogar

Registro Social de Hogares



Folio #40221145

Fecha Confirmación Ciudadano: 12/03/2007

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el dia 26 de Octubre de 2021 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Diciembre 2021.

Ettieli Estefanía Parra Arias

Calificación Socioeconómica

RUN:

10952XXXX

Dirección del Hogar:
Camino el Colo, Nro domicilio: 0, Treguaco.

Agrupación Habitacional:
El Colo -Pc

40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

-Ingresos
+Vulnerabilidad

+Ingresos
-Vulnerabilidad

Su hogar está calificado entre el **0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.**

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
10952XXXX	Juan Carlos Parra Nova	Jefe(a) de hogar
10952XXXX	Sonia Petronila Arias Retamal	Cónyuge o pareja
10952XXXX	Aracely Minerva Parra Arias	Hijo(a) de ambos
10952XXXX	Ettieli Estefanía Parra Arias	Hijo(a) de ambos

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años 1 personas	De 60 años o más 0 persona	Dependencia o discapacidad 0 personas
----------------------------------	-------------------------------	--

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$50.000 y \$120.000

Ingresos de pensiones: menor que \$50.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Total Ingresos del hogar

Entre \$50.000 y \$120.000

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

CERTIFICADO DE DESTINO

**I. MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO**

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°	DE FECHA
1 21	26/10/2021
2 21	26/10/2021

DATOS PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		ROL DE AVALUOS
1	CALLE LAUTARO S/N°	

LOTEO O POBLACION	MANZANA	SITIO
2

LOCALIDAD	
3 TREHUACO	

DATOS PROPIETARIO

NOMBRES	APPELLIDOS
4 ETTIELI ESTEFANIA	PARRA ARIAS

DOMICILIO	RUT
5 CALLE LAUTARO S/N°	19.952.865 - 3

DATOS SOLICITANTE

NOMBRES	APPELLIDOS
6 ETTIELI ESTEFANIA	PARRA ARIAS

DOMICILIO	RUT
7 CALLE LAUTARO S/N°	19.952.865 - 3

CONDICIONES TÉCNICO URBANÍSTICAS

CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA
8	

AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA	
9 RURAL	X URBANA

INGRESO D.O.M.

Nº DE EXPEDIENTE	FECHA
10	

PERMISO DE EDIFICACIÓN N°	FECHA

RECEPCIÓN N°	
11 <input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> NO TIENE	

DESTINO

12 <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO <input type="checkbox"/> SERVICIOS	
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/>

ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:

13 ZONA URBANA	
------------------	--

SE APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE:

14 <input checked="" type="checkbox"/> PROVISORIA <input type="checkbox"/> DEFINITIVA	
---	--

**PARA EL GIRO QUE SE INDICA: ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIOS
MOVILES DE COMIDA.**

15 OBSERVACIONES:	



MAURICIO FLORES HUENTEO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JOAQUÍN TEJOS HENRÍQUEZ
NOTARIO PÚBLICO
EL ROBLE 620 FONO 42-2212311
INFO@NOTARIATEJOS.COM
CHILLÁN-CHILE



COMPRAVENTA DE CARRO DE ARRASTRE

En Chillán, República de Chile, a veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), comparecen don **JORGE IGNACIO CARO SANHUEZA, C.I. N° 1640.242-8**, chileno, soltero, domiciliado en Avenida Alonso De Ercilla N°539, Comuna de Chillán, en calidad de vendedor y doña **ETTIELI ESTEFANÍA PARRA ARIAS, C.I. N° 19.952.865-3**, chilena, soltera, domiciliada en Sector Minas De Leuque Sin Número, Comuna de Trehuaco, en calidad de comprador, se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE COMPRAVENTA:**

PRIMERO: Don **JORGE IGNACIO CARO SANHUEZA**, vende, cede y transfiere a doña **ETTIELI ESTEFANÍA PARRA ARIAS**, el siguiente bien que se singulariza:

VEHÍCULO	: CARRO DE ARRASTRE
MARCA	: CARROS 3R
MODELO	: TRUCK
AÑO DE FABRICACIÓN	: 2021
CARGA	: 700 KG
COLOR	: NEGRO
PLACA PATENTE N°	: PSJ221-0
N° EJES	: 02
N° RUEDAS	: 02
N° REGISTRO	: 729897 (REG COMUNAL CARROS Y REMOLQUES)

Usado, en el estado en que se encuentra y que es conocido del comprador y sin derecho a ningún reclamo posterior. El comprador declara recibir en este acto a entera satisfacción la especie comprada.-

SEGUNDO: El precio de la venta es la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.-)** que el comprador paga a la vendedora al contado y en dinero efectivo, pagados con anterioridad a este acto.-

TERCERO: Se faculta al portador de copia para requerir las inscripciones y anotaciones que sean necesarias ante los Organismos e Instituciones correspondientes.-

CUARTO: Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.- ✓

VENDEDORA

COMPRADOR

Firmaron y estamparon su impresión dígito pulgar derecho hoy ante mí, los comparecientes ya individualizados.-

Chillán, a veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-
BMM.-



SOBRE DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

ESTADO MUYER Y CIUDADANÍA



APELLIDO:
PARRA
NOMBRE:
ARIAS
NOMBRAS
ETTIELI ESTEFANÍA

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

NÚMERO DOCUMENTO

200911000000000000

FECHA DE NACIMIENTO

20-09-1980

FECHA DE EMISIÓN

20-09-2009

FECHA DE VENCIMIENTO

20-09-2019

RIMIA DEL TITULAR

Parra



Nació en: **COELEMU**
Profesión: **No informada**

1PZL16

UNOHL516447189014<<<<<
0009240F28092410CHL19952865<3<4
PARRA ARIAS<<ETTIELI<ESTEFANÍA

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio 1010 Línea 05		
	Dia	Mes
Entrada	21	10
Trámite	2021	
Salida	Dom	
	21	10 2021



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 18-10-2021 12:29:06, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General

Contribuyente	: 000000000000 ETTIELI ESTEFANIA PARRA ARIAS
SubTipo	: PERSONA NATURAL CHILENA
Fecha inicio actividades	: 18-10-2021
Actividad a realizar	: COMIDA AL PASO

Resultado Clasificación

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
561000	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	PRIMERA	SI	NO

Información del Capital

Capital Enterado: (M\$)3.500, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)3.500

Domicilio

Principal: Calle:PJE LOS CLAVELES CS 21 LOS COPIHUES Comuna:TREHUACO Teléfono Móvil:984569210 Correo Electrónico:etiel.parraarias07@gmail.com Rut Propietario:8467414-1 Calidad Ocupac.:CEDIDO

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



Certificado N° 064.-

Trehuaco, septiembre 01 de 2021.

LUCY CARTES RAMÍREZ, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

Certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 01.09.2021 el H. Concejo Municipal **acordó** por unanimidad de los presentes autorizar el uso de un espacio público, en la plaza de la comuna de Trehuaco, a la señora (ita) Etteli Parra Arias, run: **10000200050** para la instalación de un food truck.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estime pertinente. .



LUCY-CARTES RAMÍREZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe.

Distribución:

- La indicada.
- Archivos Sec. Municipal.

Alcalde
HOL-TUEN
DAF

SOLICITUD

- TERMIN
20/08/2021 VER SI TIENE
PATENTE.

Trehuaco 18 de Agosto de 2021



A: Raúl Espejo Escobar Alcalde y Honorable Concejo Municipal

DE: Ettieili Estefania Parra Arias

Junto con saludarle cordialmente a usted y al Honorable Consejo Municipal, por medio del presente, vengo a solicitar a ustedes autorización para instalar Food truck de comida rápida con las medidas 3 metros de largo, 2,5 metros de ancho y 2.5 metros de alto, en calle Lautaro a un costado de la municipalidad.

Esperando su autorización saluda cordialmente

DIRECTOR
Ettieili Estefania Parra Arias
13-952-86652

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio	973	Línea 16
Entrada	Día 18	Mes 08
Trámite	Año 21	
Salida	DAF	
	18	08
	21	

**CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN
PRO PYME GENERAL (14 D) CON CONTABILIDAD SIMPLIFICADA**

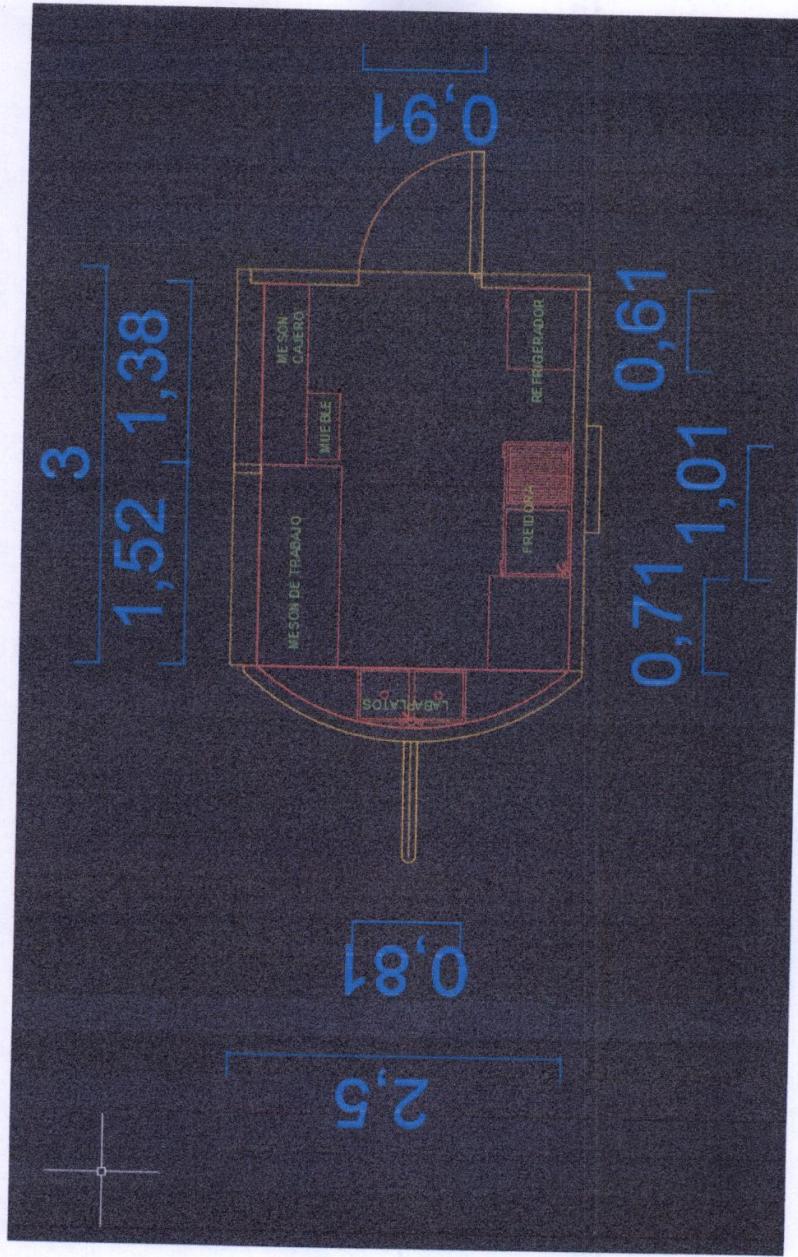
Según la información que ha declarado ante el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 18-10-2021 12:36, se ha autorizado al Contribuyente ETTIELI ESTEFANIA PARRA ARIAS, RUT 10.882.665-8, a incorporarse en el Régimen de Tributación Pro Pyme General (14 D) con contabilidad SIMPLIFICADA.

Por lo tanto, a contar del año 2021, Ud. deberá elaborar su contabilidad, según las normas que regulan su nuevo Régimen de Tributación Pro Pyme General (14 D) con contabilidad SIMPLIFICADA.

Esta modificación quedará registrada en su sitio personal MiSII.

Importante

1. Si el SII detecta inconsistencias en su declaración, Ud. no podrá seguir tributando en este régimen, y deberá tributar bajo las normas del Régimen de Tributación General Semi Integrado (Art. 14 A de la Ley de la Renta) de forma inmediata. En caso de ocurrir esta situación, Ud. será notificado en su sitio personal MiSII y/o mediante correo electrónico.
2. Si Ud. deja de cumplir con alguno de los requisitos establecidos para el Régimen Pro Pyme General (14 D) con contabilidad SIMPLIFICADA, deberá abandonar dicho régimen. El cambio de régimen debe realizarse a contar del primer día de enero del año comercial siguiente a aquel en que ocurra el incumplimiento.



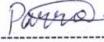


Declaración de elaboración de alimentos

En el food truck se venderán los siguientes productos:

- SANDWICH: (Churrasco Italiano, Barro Luco, Barro Jarpa) para la elaboración de estos se utilizará el pan, carne de vacuno, carne de pollo, tomate, palta, queso, jamón. Además, se le podrá agregar aderezos como lo serán la mayonesa, kétchup, mostaza y ají. Todos los productos anteriormente escritos serán adquiridos en lugares establecidos y autorizados, cumpliendo cada uno de las normas establecidas por el ministerio de salud.
- COMPLETOS: para la elaboración de estos se utilizará el pan, vienesas, palta, tomate. Además de los diferentes aderezos como lo serán la mayonesa, kétchup, mostaza y ají.
- CARNE MECHADA: para la elaboración de esta se utilizará la principal proteína que es la carne de vacuno, verduras como cebolla, pimentón, zanahoria, espacias (sal, orégano, pimienta negra).
- BEBIDAS CALIENTES: café, té, milo. Estas bebidas serán preparadas a base de productos envasados de origen y servidos en envases desechables que mantengan en calor del producto. Se contará con termo cerrado que mantenga el agua hervida.
- BEBIDAS FRIAS: bebidas gaseosas, serán dispuestas en envases desechables de fábrica, se cuenta con refrigerador para mantener su conservación.

✓ *Se deja en constancia que los productos como: carnes y vienesas serán adquiridos en lugares establecidos y sellados al vacío en origen. Se hace presente que se cuenta con equipos de refrigeración para la conservación de dichos productos.*


ETTIERI PARRA ARIAS



DECLARACION DE MANEJO DE RESIDUOS

Los desechos resultantes de todo el proceso de preparación de los productos, serán almacenados en contenedores de plástico con tapa y lavables; los cuales se ubicarán 1 en el interior del food truck y el otro estará ubicado en el exterior. Los residuos almacenados en dichos contenedores, serán evacuados directamente al camión recolector de basura de la comuna o en su efecto serán depositados en un contenedor de almacenaje provisorio dispuestos por el municipio en diversos lugares de la comuna.



ETTIELI PARRA ARIAS

[REDACTED]